



EXPTE Nº: CS/1100/1100894431/19/PAS

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS PARA EL NUEVO LABORATORIO DE SEROLOGIA-
VIROLOGIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

1. Procedimiento de licitación:

En cuanto al procedimiento elegido, se tramita mediante el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, dado que es el adecuado para la adjudicación del contrato conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con pluralidad de criterios de selección, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

2. Clasificación exigida a los participantes. No procede.

3. Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al precio de licitación excluido IVA de cada uno de los lotes de los que fuera adjudicatario.

Certificado emitido por una Entidad Aseguradora debidamente autorizada, que acredite la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños producidos por un normal o anormal funcionamiento del servicio prestado.

Esta póliza se formalizará por un importe igual o mayor al precio de licitación IVA excluido de cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario, que deberá presentar antes de la firma del contrato.

Solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados



más de tres años antes.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe total de los certificados aportados, deberá ser igual o superior al precio de licitación, IVA no incluido de cada uno de los lotes de los que resultara adjudicatario.

4. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD PRECIO.**

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

Lotes 1 a 3

Oferta Técnica: 25 puntos

Se valorarán:

Características y prestaciones de los equipos ofertados, innovaciones tecnológicas, facilidad de utilización, fiabilidad de los elementos y equipos, seguridad de los resultados, medios materiales y técnicos, etc. en concordancia con los términos y condiciones establecidos en el PPT.

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES:

Ampliación del plazo de garantía. Hasta 10 puntos.

Se establece un plazo de garantía inicial de DOS AÑOS. Por la extensión del plazo de garantía se obtendrá la siguiente puntuación:

Hasta 3 años 5 puntos.

Hasta 4 años o más 10 puntos.

- **CRITERIOS RELACIONADOS CON EL COSTE-EFICACIA.**

A. PRECIO

OFERTA ECONOMICA: Hasta 65 puntos

Para el cálculo de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras respecto al precio ofertado, se aplicarán las siguientes fórmulas:



La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

Primer término: Se obtendrá asignando una puntuación de 25 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

Segundo término: Se obtendrá otorgando 40 puntos, tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, como a las ofertas cuyo porcentaje de baja sea mayor que aquélla. Puntuándose las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida en este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 25 \frac{B_{ofert}}{B_{m\acute{a}x}} + 40 \frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

$$P = 25 \frac{B_{ofert}}{B_{m\acute{a}x}} + 40$$

Siendo:

B_{ofert} : Baja ofertada

B_{med} : Baja media

$B_{m\acute{a}x}$: Baja máxima admitida

Con la aplicación de estas fórmulas, se pretende que la puntuación sea proporcional, tomando como referencia la oferta más baja admitida.

Condiciones especiales de ejecución exigibles al adjudicatario a incluir en el PCA. de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP: Ver apartado 16.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

6. Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 59.421,49€ (IVA excl.)

IMPORTE IVA: 12.478,51€

PRESUPUESTO TOTAL: 71.900,00€

VALOR ESTIMADO: 59.421,49€ (IVA excl.)



7. Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes:

El alcance del contrato comprende el suministro de equipos clínicos y su instalación en el nuevo laboratorio de serología- virología del Servicio de Microbiología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Este nuevo laboratorio surge en base al expediente CO/9999/1100673070/15/PA de OBRAS DE REFORMA DE LOCALES PARA LABORATORIO DE SEROLOGIA Y VIROLOGIA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA.

Por tanto, a fin de continuar las actuaciones para la dotación y puesta en marcha del mismo, se hace necesario la adquisición de diversos equipos clínicos de laboratorio que figuran en este expediente, por lo que propone el inicio de este expediente de compra de estos diversos equipos clínicos.

8. Justificación de la no división del contrato en lotes, art. 99. No procede.

9. Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes. No procede.

10. Exigencia de garantía provisional, art. 106. No procede.

11. Exención de la constitución de garantía definitiva, art. 107. No procede.

El adjudicatario constituirá una garantía por importe del 5% del precio de licitación IVA excluido de cada uno de los lotes de los que resultara adjudicatario.

12. Plazo de garantía, art. 210. DOS AÑOS desde la entrega e instalación si fuera necesaria.

13. Identificación de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, art. 215. No procede.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN